



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q. " 4989

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2013, que contiene la Revocatoria de Delegación de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de noviembre de 1992, a través del Apoderado General confirió a favor del señor German Leandro Rebolo Bisso, de nacionalidad argentina;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.211 de 3 de octubre del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2013, que contiene la Revocatoria de Delegación de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.**, a través del Apoderado General confirió a favor del señor German Leandro Rebolo Bisso, de nacionalidad argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2013, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.**, a través del Apoderado General confirió a favor del señor German Leandro Rebolo Bisso, de nacionalidad argentina, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 5 de noviembre de 1992; b) Tome nota de la Revocatoria de Delegación de Poder, al margen de la inscripción de la delegación conferida al señor German Leandro Rebolo Bisso, realizada el 28 de abril del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, de 26 de septiembre del 2013, que contiene la calificación de Revocatoria de Delegación de Poder conferida por el Apoderado General a favor del señor German Leandro Rebolo Bisso, de nacionalidad argentina y esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad chilena, **ENAP SIPETROL S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

07 OCT. 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Handwritten initials and signature.

MGA/Tram.49006/Exp.47559

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 45686
NÚMERO DE
MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000034

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de 05 de noviembre de 1992, Tomo 24; N° 70 del Registro Industrial de 14 de agosto de 200, Tomo 32; N° 4333 del Registro Mercantil de 26 de noviembre de 2008, Tomo 139; y, N° 1304 del registro Mercantil de 28 de abril de 2009, Tomo 140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 4989 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS/DE QUITO de 07 de octubre de 2013, referente a la REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER que la Compañía Extranjera "ENAP SIPETROL S.A.", confirió a favor del SR. GERMAN LEANDRO REBOLO BISSO.-

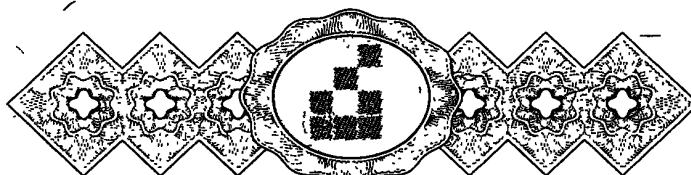
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Nº 0304880

IMP 10M 00